ANDREA ALEJANDRA CISTERNAS SAAVEDRA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 179

RUT: [redacted]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE,

PODOLOGA CLINICA

[redacted]

Fecha: 01 de Abril de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 767, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

ATENCION PODOLOGIA MES DE MARZO 2024, TOTAL PACIENTES ATENDIDOS 29	261.000
Total Honorarios $:	261.000
13.75 % Impto. Retenido:	35.888
Total:	225.112

Fecha / Hora Emisión: 01/04/2024 11:08

1548951700179FA2AE0E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

[redacted]

11108

Fecha / Hora Impresión: 01/04/2024 11:08

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN
SALUD

00164

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA

R.U.T.: [redacted]

HONORARIO PRESUPUESTO: SI
CONVENIO: NO

PROGRAMA

FUNCIONES ATENCIONES PODOLOGICAS A PACIENTES DIABETICOS POR PROGRAMA CARDIO VASCULAR

CONTRATO

D.A. 251
INICIO 01-01-2024
TERMINO 31-12-2024
HORAS
MÍNIMO SEMANAL
MÁXIMO SEMANAL
MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS: SI

OBSERVACIONES
VALOR POR ATENCION $9,000. TOTAL PACIENTES ATENDIDOS 29.

VALOR
MENSUAL(según contrato) $
HORA EFECTIVA(según contrato) $

MES MARZO

DIAS TRAB

HORAS TOTALES

VALOR BOLETA 261.000

NÚMERO BOLETA 179

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN
SALUD

DIRECTOR CESFAM SAPU

V°B° DESAM

DIRECTOR DESAM

Hora	Estado	Profesional	Prestación	Paciente	Documento
17:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCION DE PODOLOGIA	JOSE GONZALEZ MORAGA	[redacted]
18:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	JORGE ANTONIO CORNUZ MORALES	
18:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCION DE PODOLOGIA	LIDIA MARTIN MAYA	
19:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	MIGUEL CLEMENTI ARAYA	
19:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	GLORIA ESMERALDA ACUÑA ZARATE	
17:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCION DE PODOLOGIA	SILVANA MARISOL CUEVAS MIRANDA	
17:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	DARIO ZARATE GALINDO	
19:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCION DE PODOLOGIA	PEDRO CORTES NIMUYAO	
19:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	GERMAN RODOLFO SANTIS PENA	
17:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	JULIA DE LAS MERCEDES VALDEBENITO RUBILAR	
17:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	CARLOS HIDALGO RIOS	
18:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	ADRIANA VICTORINA VARELA LAZCANO	
18:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	SARA ROSA ALTAMIRANO LEYTON	
19:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCION DE PODOLOGIA	RICARDO DRAGOMIR GLASINOVICH ALDAY	
19:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	ROSA AHUMADA RODRIGUEZ	
17:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCION DE PODOLOGIA	BEATRIZ AGUILERA TORRES	
17:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	CELINDA ROSA ARANCIBIA NUÑEZ	
18:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	ALBINA DE LAS MERCEDES SANCHEZ RUBIO	
18:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCION DE PODOLOGIA	MARIA CRISTINA GARCIA GONZALEZ	
19:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	MARÍA CECILIA GUERRA ALVARADO	
19:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCION DE PODOLOGIA	ROSALIA FLORA FERNANDEZ ARUATA	
17:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	ELVIRA DEL CARMEN TORO VILLALON	
18:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	CARMEN JULIA LEYTON ALVAREZ	
18:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCION DE PODOLOGIA	LUISA DEL CARMEN RIVERA GUZMAN	
19:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	RAFAEL SEGUNDO TORRES CASTRO	
19:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCION DE PODOLOGIA	OSCAR SAN MARTIN TORO	
17:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	MARIA CRISTINA HERRERA CISTERNAS	
18:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	LORENA DEL ROSARIO COFRÉ CARVAJAL	
19:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCION DE PODOLOGIA	LIDIA PADILLA ZUNIGA DE CANO	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28.
29.

00162

SAPU CONCON

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N°187

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional Andrea Cisternas Saavedra identificado con el RUT [redacted], realiza atenciones de podología a pacientes diabéticos por programa cardiovascular desde enero hasta Diciembre 2024.
Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, Marzo 2024.

00161

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de e enero del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [redacted] domiciliado en Calle Santa Laura N° 56[redacted] Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y **D. ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA**, de Nacionalidad Chilena, Estado Civil soltera, de Profesión Podóloga, Cédula de Identidad N° [redacted] 5, con domicilio en [redacted] adelante el **MANDAT**[redacted] convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- Ejecutar personalmente las servicios especificas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado será por paciente, de un valor de $9.000.- (Nueve mil Pesos) con impuesto incluido, que serán cancelados previa Certificación de los trabajos realizados por la Dirección CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- **PODOLOGA** programa cardiovascular, jornada distribuidas de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y sábado desde las 09:00 hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam en rotación de turnos que en general realizaran un máximo de 1500 atenciones anual.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo:
Otorgar una atención primaria en el manejo del pie en el diabético mediante un programa de evaluación, control y tratamiento de las afecciones podológicas. Realizar un diagnóstico inicial de las afecciones más comunes y de los factores recurrentes en las lesiones podológicas posibles de tratar y evitar.

Funciones: Realizar atención podológica a los pacientes diabéticos en control en el CESFAM.

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detalle función, número de horas, mes de enero y firmado, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y planilla de horas realizadas (formato estipulado) y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaria del Cesfam, según calendario entregado por dirección Cesfam, para proceder a revisión y posteriormente al pago el cual se realizara el séptimo día hábil del mes siguiente de haber prestado el servicio, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestará sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulen, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

[redacted]

MANDATARIO

[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CORCON ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

00160

CESFAM SAR
Centro de Salud Familiar Corcon

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	ANDREA CISTERNAS SAAAVEDRA
RUT	[redacted]
MES	MARZO
CONVENIO/PRESUPUESTO	SI
HORAS SEMANALES	9 HRS
HORARIO	17.00 A 20.00 HRS

Día o Semana	Actividades
MARTES 19 MIERCOLES20 JUEVES 21	EDUCACION Y ATENCION PODOLOGICA A PACIENTES CON DM. TOTAL PACIENTES ATENDIDOS 15
MARTES 26 MIERCOLES27 JUEVES 29	EDUCACION Y ATENCION PODOLOGICA A PACIENTES CON DM. TOTAL PACIENTES ATENDIDOS 14

FIRMA [redacted]

V°B° DIRECCIÓN